## Contratación Menor 2019CD-000012-ARPCM Compra de cubre asientos para vehículos del OIJ de Puntarenas y Garabito

**El Poder Judicial recibirá ofertas para la adquisición de Compra de cubre asientos para vehículos del OIJ de Puntarenas y Garabito, hasta las 14:00 horas del 08 de marzo del 2019.**

Fecha de Invitación: 05/03/2019

Las ofertas pueden entregarse en sobre cerrado en la Recepción de la Administración Regional del Poder Judicial en Puntarenas, sito frente a los Tribunales de Justicia del Poder Judicial de Puntarenas, ubicado 100 metros al oeste y 50 al sur de la Catedral de Puntarenas, local color crema ) para este caso es indispensable que en el sobre se especiﬁque el nombre, cédula del oferente y número de contratación o bien **puede por correo electrónico s iem pre y cuando el docum ento s ea ﬁrm ado digitalm ente** , en este último caso se debe considerar que la capacidad máxima de envío por este medio en la institución es de 4 Megas.

1. **Para consultas o aclaraciones:**

El o la oferente puede comunicarse con la señora Ariana Peña Alvarado, al teléfono 2630-0348 o al correo apena@poder- judicial.go.cr La factura electrónica se debe de enviar al correo [**feca-puntarenas@poder-judicial.go.cr**](mailto:feca-puntarenas@poder-judicial.go.cr)

1. **Datos del o la oferente:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del o la oferente | Corporación Vado Quesada S.A. |
| Cédula jurídica/cédula física | 3-101-251650 |
| Nombre del o la representante legal | Erik Quesada Sanchez |
| Número de teléfono | 2288-7417 |
| Correo electrónico | [info@vadoquesada.com](mailto:info@vadoquesada.com) |
| Medio oficial de notificación | Correo electrónico: [info@vadoquesada.com](mailto:info@vadoquesada.com) |
| Número de fax | 2288-7417 |
| Nombre de la persona encargada del procedimiento | Joan Herrera Santamaría |
| Número de teléfono de la persona encargada del procedimiento | 2288-7417 / 8691-7993 |
| Dirección exacta de la empresa | Alajuelita |

**Medio oficial de notificación**

Todos los y las oferentes pueden presentar su oferta, aunque se encuentren inscritos o no en el Registro de Proveedores, pero será obligatorio que en su oferta se establezca el medio oficial para recibir notificaciones, una vez realizada la apertura de ofertas se les hará llegar un correo electrónico, en el cual se solicitará la validación del correo electrónico señalado en la oferta, esto en caso de que el mismo no se encuentra ya validado en el Registro de Proveedores.

La validación de correos electrónicos se realizará mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se podrá acceder a la dirección electrónica https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/ o ingresando a la página del Poder Judicial [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr/) a la opción "Trámites en Línea“ y luego a “Registro y Validación de la Cuenta de Correo para Recibir Notificaciones". Para cualquier duda o consulta sobre el trámite de validación de cuentas de correo electrónico deberá comunicarse con Claudia Rosales Sánchez al teléfono 2295-4243 o al correo electrónico [crosales@poder-judicial.go.cr.](mailto:crosales@poder-judicial.go.cr)

Si está inscrito o no en el Registro de Proveedores y el correo electrónico que se señala en la oferta como medio oficial de notificaciones no se encuentra validado, de igual forma éste será utilizado para hacer efectiva la notificación de toda documentación que se requiera en esta contratación. Por lo que será **responsabilidad absoluta de la o el oferente** de velar porque los medios de notificación que establece en su oferta como oficiales, se encuentren validados al momento de realizar la apertura de ofertas y durante el proceso del trámite de esta contratación, en caso de no definir un medio de notificación oficial se faculta a la administración para que automáticamente utilice como tal cualquier correo electrónico que se indique en la oferta.

1. **Requisitos de admisibilidad:**

|  |
| --- |
| **3.1** El o la oferente debe indicar en su propuesta la marca y modelo ofrecido, así como demás características técnicas. |
| **3.2** Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en este pliego de condiciones. |
| **3.3** Plazo máximo de entrega: 15 días hábiles después de recibido el pedido.. |
| **3.4** Garantía mínima: 12 meses contra defecto de fabricación |
| **3.5** Los precios cotizados deben ser ﬁrmes y deﬁnitivos. El o la oferente debe incorporar en su oferta, todos los costos asociados al precio de cada uno de los artículos que está ofertando, por lo que NO serán admisibles aquellas ofertas que presenten precios unitarios no deﬁnitivos; es decir, precios a los cuales haya que agregarles costos adicionales asociados que el proveedor (a) no incorporó en forma individual en el precio ofertado en cada línea. |

1. **Condiciones particulares de la oferta:**

|  |
| --- |
| **4.1 Vigencia de la Oferta:** 25 días hábiles, a partir de la apertura de ofertas |
| **4.2 Lugar de entrega del objeto contractual:** OIJ de Puntarenas. |
| Cláusula Penal:  * + 1. Por cada día hábil de atraso en la entrega, se sancionará al adjudicatario (a) infractor (a) con un 0.10% del valor del objeto contractual adjudicado, hasta un máximo del 25% del total adjudicado.     2. En caso de que se incurra en atraso o se incumpla con los compromisos adquiridos, la Administración además, podrá resolver el contrato, perseguir el pago de daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás sanciones administra\*vas que prevé el ordenamiento jurídico.     3. El monto de la sanción deberá ser cobrado directamente al adjudicatario o adjudicataria y en caso de negativa del o la contratista para cancelarlo, podrá ser retenido de las facturas pendientes de pago o rebajo de la garantía de cumplimiento.     4. El proceso de ejecución de cláusula penal será llevado a cabo por el Subproceso de   Veriﬁcación y Ejecución contractual del Departamento de Proveeduría.   * + 1. aplicación de la cláusula penal o la ejecución de la garantía de cumplimiento, no exime al contratista de indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios que no cubran esos conceptos.   1. Garantía de Cumplimiento: Cuando el monto total adjudicado sea igual o superior a ¢ 4.000.000, el adjudicatario o la adjudicataria debe realizar el depósito de la garantía de cumplimiento la cual será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado.   Observaciones: El detalle del trámite de depósitos y devoluciones de garantía de cumplimiento, está disponible en la h=ps://[www.poder-judicial.go.cr/proveeduria,](http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria) en “Consultas y Servicios”, apartado de Información de interés para los proveedores. |

|  |
| --- |
| **4.4 Garantía de Cumplimiento:** Cuando el monto total adjudicado sea igual o superior a ¢ 4.000.000, el adjudicatario o la adjudicataria debe realizar el **depósito de la garantía de cumplimiento** la cual será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado.  Observaciones: El detalle del trámite de depósitos y devoluciones de garantía de cumplimiento, está disponible en la https://[www.poder-judicial.go.cr/proveeduria,](http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria) en “Consultas y Servicios”, apartado de **Información de interés para los proveedores.** |
| **4.5** El Poder Judicial tiene la facultad de adjudicar menor o mayor cantidad de unidades respecto a las solicitadas en este cartel. |
| **4.6** El o la oferente debe cotizar en un solo tipo de moneda sea nacional o extranjera. |
| **4.7** La comparación de precios se realiza en colones, para aquellos precios ofertados en moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Costa Rica el día de la apertura de ofertas. |
| **4.8** Los precios cotizados en dólares deberán detallar solamente dos decimales, en caso de ofertar con cuatro decimales se truncará a 2 decimales sin redondear. |
| **4.9** Se debe indicar el precio unitario de acuerdo a la unidad de medida solicitada en el cartel. En aquellos casos, en que no se indique el precio unitario, se procederá a realizar el cálculo respectivo, a partir del monto total en letras. |
| **4.10** La oferta se debe confeccionar sin impuestos, dado que el Poder Judicial está exento del pago de impuesto de ventas y consumo, de conformidad con el principio de inmunidad fiscal. |
| **4.11** En el caso de existir descuentos, estos deben aplicarse de forma independiente, es decir en cada línea cotizada. |
| **4.12** En la oferta, la información complementaria que pudiese acompañarla y fichas técnicas se deben presentar en idioma español, sin borrones ni tachaduras, legible. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el o la oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido. |
| **4.13** Toda mención en el cartel de catálogos, nombres, marcas, modelos y especificaciones son de referencia, por lo tanto se debe entender que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones técnicas iguales o superiores a las señaladas en este pliego de condiciones. |
| **4.14** En caso de que se presenten muestras, se aplicará lo estipulado en el art. 57 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. No se admitirá la referencia de muestras que correspondan a otros concursos y que se encuentren en custodia de la Administración en virtud de contrataciones anteriores o pendientes de finiquito. |
| **4.15** Quienes participen en este proceso de contratación deben observar y ajustarse a lo indicado en los documentos adjuntos denominados Oferta económica y especificaciones técnicas, Apartado declaraciones juradas y Apartado condiciones generales.  Adicionalmente deben ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado. |
| **4.16** Para el caso de ofertas en consorcio, el consorcio y sus integrantes deberán sujetarse las estipulaciones contempladas en este cartel, y a las regulaciones específicas contempladas en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para esta forma de participación. Asimismo, en la oferta deberá señalarse a nombre de quien deberá efectuarse el pago en caso de resultar adjudicatarios y acompañar el respectivo acuerdo consorcial firmado digitalmente, que cubra al menos los aspectos estipulados en el artículo 75 del citado Reglamento. |
| **4.17** Este pliego de condiciones está disponible en la página web del Departamento de Proveeduría  **https://**[**www.poder-judicial.go.cr/proveeduria**.](http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria) En el apartado de **Contrataciones disponibles.** |
| **4.18** La propuesta de las declaraciones juradas que debe adjuntarse a la oferta se encuentra en el Apartado 1 de este pliego de condiciones. |
| **4.19** No se autoriza la presentación de ofertas en forma conjunta. |
| **4.20** No se aceptarán ofertas que requieran el pago anticipado. |
| **4.21** El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será de forma física presentado el documento |

|  |  |
| --- | --- |
| original o por correo electrónico, presentando el documento firmado digitalmente, en caso contrario se brindará el plazo de un 1 día hábil después de recibido el recurso para que se remita el documento original o con la firma válida para su admisibilidad en caso de ser electrónico, según se establece en el art. 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y art. 8 y 9 de la Ley N° 8454 “Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos”. | |
| **4.22** De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 “Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES”.Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, **deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está contratando**, la cual debe estar vigente a la apertura de ofertas, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el bien o servicio que se contrata, para lo cual deberá presentar dicha certificación vigente a la apertura de ofertas). | |
| **4.23** En ningún caso se aceptarán referencias de sitios de Internet o página web para lograr la completitud de la oferta. | |
| **4.24** Para aquellos oferentes interesados en participar en esta contratación, se comunica que deberán acatar todo lo establecido en la Circular N° 158-2016, denominada “Guía de conducta para las empresas proveedoras de bienes y servicios al Poder Judicial”, la cual está disponible en la **https://www.poder-** | |
| **judicial.go.cr/proveeduria**, en “Consultas y Servicios”, apartado de **Información de interés para los** | |
| **proveedores.** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **5. Oferta económica y especificaciones técnicas** | | | | | |
|  | Contratación Menor 2019CD-000012-ARPCM | | | | | |
|  | **BLOQUE 1** | | | | | |
| **Líne a** | | **Cantida d** | **Unidad de Medida** | **Descripción del bien** | **Precio Unitario ofrecido** | **Precio Total Ofrecido** |
| 1 | | 1 | Unidades | Compra de cubre asientos para la Unidad PJ 1298 Placa CL-293325 Toyota Hilux año 2015 del OIJ Puntarenas.  Especiaciones técnicas   1. Material Poli Cotton Básico, composición Poliéster 70% y Algodón 30% 2. Cocido con hilo de Nylon de alto tránsito. 3. Los cubreasientos lleva logo de la marca respectiva de cada vehículo. 4. El color de la tela en tonos oscuros, gris o negro, en caso de variar el color deberá contar con la aprobación de la Delegación Regional de Puntarenas. 5. El cubreasiento se ajustar a la medida del asiento del respectivo vehículo, se tomara en cuenta los vehículos que tienen porta vasos en los asientos traseros, en caso de requerirlo se solicitara fotografías o una visita a la orcina para tomar | ₡92.000,00 | ₡92.000,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | medidas a los asientos del vehículo. Marca C-K, modelo C-5 |  |  |
| 2 | 1 | Unidades | Compra de cubre asientos para Unidad PJ 95 Placa BLB192 Toyota Corolla LE año 2016 del OIJ Puntarenas. Marca C-K, modelo C-5  Especiaciones técnicas   1. Material Poli Cotton Básico, composición Poliéster 70% y Algodón 30% 2. Cocido con hilo de Nylon de alto tránsito. 3. Los cubreasientos lleva logo de la marca respectiva de cada vehículo. 4. El color de la tela en tonos oscuros, gris o negro, en caso de variar el color deberá contar con la aprobación de la Delegación Regional de Puntarenas. 5. El cubreasiento se ajustar a la medida del asiento del respectivo vehículo, se tomara en cuenta los vehículos que tienen porta vasos en los asientos traseros, en caso de requerirlo se solicitara fotografías o una visita a la orcina para tomar medidas a los asientos del vehículo   Marca C-K, modelo C-5 | ₡92.000,00 | ₡92.000,00 |
| 3 | 3 | Unidades | Compra de cubre asientos para Unidad PJ 487 CL- 308202, PJ 287 Placa CL-303522, PJ 298 Placa  CL303618, Nissan Frontier año 2018 del OIJ Puntarenas  Especiaciones técnicas   1. Material Poli Cotton Básico, composición Poliéster 70% y Algodón 30% 2. Cocido con hilo de Nylon de alto tránsito. 3. Los cubreasientos lleva logo de la marca respectiva de cada vehículo. 4. El color de la tela en tonos oscuros, gris o negro, en caso de variar el color deberá contar con la aprobación de la Delegación Regional de Puntarenas. 5. El cubreasiento se ajustar a la medida del asiento del respectivo vehículo, se tomara en cuenta los vehículos que tienen porta vasos en los asientos traseros, en caso de requerirlo se solicitara fotografías o una visita a la orcina para tomar medidas a los asientos del vehículo   Marca C-K, modelo C-5 | ₡92.000,00 | ₡276.000,00 |
| 4 | 5 | Unidades | Compra de cubre asientos para Unidad PJ 378 Placa CL-307749, PJ 770 Placa CL-312275, PJ 751 Placa CL-311907, PJ 445 Placa CL-307789, PJ 747  Placa CL-312095 Isuzu D Max año 2018 del OIJ Puntarenas Cubre asientos para Unidad PJ 597 Placa SLZ669 Mitsubishi Lancer año 2018 del OIJ Puntarenas. |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | Especiaciones técnicas   1. Material Poli Cotton Básico, composición Poliéster 70% y Algodón 30% 2. Cocido con hilo de Nylon de alto tránsito. 3. Los cubreasientos lleva logo de la marca respectiva de cada vehículo. 4. El color de la tela en tonos oscuros, gris o negro, en caso de variar el color deberá contar con la aprobación de la Delegación Regional de Puntarenas. 5. El cubreasiento se ajustar a la medida del asiento del respectivo vehículo, se tomara en cuenta los vehículos que tienen porta vasos en los asientos traseros, en caso de requerirlo se solicitara fotografías o una visita a la orcina para tomar medidas a los asientos del vehículo   Marca C-K, modelo C-5 | ₡92.000,00 | ₡460.000,00 |
| 5 | 2 | Unidades | Compra de cubre asientos para Unidad PJ 310 Placa PJ 1594, PJ 215 Placa CL-292925, Mitsubishi L200 año 2016 del OIJ Puntarenas.  Especiaciones técnicas   1. Material Poli Cotton Básico, composición Poliéster 70% y Algodón 30% 2. Cocido con hilo de Nylon de alto tránsito. 3. Los cubreasientos lleva logo de la marca respectiva de cada vehículo. 4. El color de la tela es en tonos oscuros, gris o negro, en caso de variar el color deberá contar con la aprobación de la Delegación Regional de Puntarenas. 5. El cubreasiento se ajustar a la medida del asiento del respectivo vehículo, se tomara en cuenta los vehículos que tienen porta vasos en los asientos traseros, en caso de requerirlo se solicitara fotografías o una visita a la orcina para tomar medidas a los asientos del vehículo   Marca C-K, modelo C-5 | ₡92.000,00 | ₡184.000,00 |
| 6 | 1 | Unidades | Cubre asientos para Unidad PJ 376 Placa BNH834 Kia Cerato LX año 2017 del OIJ Puntarenas.  Especiaciones técnicas   1. Material Poli Cotton Básico, composición Poliéster 70% y Algodón 30% 2. Cocido con hilo de Nylon de alto tránsito. 3. Los cubreasientos lleva logo de la marca respectiva de cada vehículo. 4. El color de la tela es en tonos oscuros, gris o negro, en caso de variar el color deberá contar con la aprobación de la Delegación Regional de Puntarenas. 5. El cubreasiento se ajustar a la medida del asiento | ₡92.000,00 | ₡92.000,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | del respectivo vehículo, se tomara en cuenta los vehículos que tienen porta vasos en los asientos traseros, en caso de requerirlo se solicitara fotografías o una visita a la orcina para tomar medidas a los asientos del vehículo  Marca C-K, modelo C-5 |  |  |
| 7 | 1 | Unidades | Cubre asientos para Unidad PJ 597 Placa SLZ669 Mitsubishi Lancer año 2018 del OIJ Puntarenas.  Especiaciones técnicas   1. Material Poli Cotton Básico, composición Poliéster 70% y Algodón 30% 2. Cocido con hilo de Nylon de alto tránsito. 3. Los cubreasientos lleva logo de la marca respectiva de cada vehículo. 4. El color de la tela en tonos oscuros, gris o negro, en caso de variar el color deberá contar con la aprobación de la Delegación Regional de Puntarenas. 5. El cubreasiento se ajustar a la medida del asiento del respectivo vehículo, se tomara en cuenta los vehículos que tienen porta vasos en los asientos traseros, en caso de requerirlo se solicitara fotografías o una visita a la orcina para tomar medidas a los asientos del vehículo   Marca C-K, modelo C-5 | ₡92.000,00 | ₡92.000,00 |
|  |  |  | Precio total (No incluye I.V). |  | ¢1.288.000,00 |
|  |  |  |  | Descuento: | 00 |
|  |  |  |  | Precio menos descuento: | 00 |
|  |  | Precio Total Oferta en letras: Un millón doscientos ochenta y ocho mil colones netos | | | |

## Nombre y firma del oferente o su Representante legal

ERIK QUESADA SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ERIK QUESADA SANCHEZ (FIRMA)

Fecha: 2019.03.08 12:01:43

-06'00'

**Fecha:** 08/03/2019

Erik Quesada Sánchez Gerente General

.

## Apartado 1 Declaraciones Juradas

Declaro bajo juramento:

1. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) se encuentra al día en el pago de impuestos municipales, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
2. Que mi representada no está afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
3. Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública”.
5. Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario.
6. Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.
7. Que el personal propuesto para la realización del proyecto no tiene ningún asunto judicial en trámite en los despachos en los que está realizando las labores de los trabajos que se estarán contratando.

Nombre y firma de la persona oferente o su Representante legal

Firmado digitalmente por ERIK QUESADA SANCHEZ

ERIK QUESADA

SANCHEZ

(FIRMA)

(FIRMA)

Fecha: 2019.03.08

12:02:14 -06'00'

Fecha: 08/03/2019

Erick Quesada Sánchez Representante legal.